

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DOCE
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN VII, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL
C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL	C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL
C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO DEL CONSEJO
C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO; BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. FERNANDO GARIBAY PALOMINO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CUIDADANO (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE** DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARA PROCEDENTE: A) LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA SUPLENTE PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RESPECTO DE LA DIPUTACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL III PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 Y B) LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA PROPIETARIA PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA RESPECTO DEL LUGAR 13 DE LA LISTA PARCIAL "A" DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE ABSTENGAN DE REGISTRAR COMO REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, A LOS CIUDADANOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE ÉSTAS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -



A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE SE DECLARA PROCEDENTE: A) LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA SUPLENTE PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RESPECTO DE LA DIPUTACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL III PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012 Y B) LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA PROPIETARIA PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA RESPECTO DEL LUGAR 13 DE LA LISTA PARCIAL "A" DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ PARA EL ACUERDO LISTADO COMO INCISO A), QUE EN LA PÁGINA 14, CONSIDERANDO 33, APARTADO C, INCISO H), SE INCORPORARA UNA EXPLICACIÓN DEL PRECEPTO, PUES AL TRATARSE DE UNA CANDIDATURA SUPLENTE, NO SE CONTABA CON UN DICTAMEN, Y EN EL PROYECTO SE AFIRMA LO CONTRARIO. EN EL INCISO D), PÁGINA 12, PROPUSO INCORPORAR LOS PRECEPTOS INTERPRETADOS Y EN AMBOS DOCUMENTOS, REFERIR EL TIEMPO DE RESIDENCIA ACREDITADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CON LAS PROPUESTAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE ABSTENGAN DE REGISTRAR COMO REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, A LOS CIUDADANOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE ÉSTAS, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, QUIEN SOLICITÓ INCORPORAR UN CONSIDERANDO QUE REFIRIERA LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DE LAS FUNCIONES ELECTORALES, FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN V CONSTITUCIONAL; 23, FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 8, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EN UNA SESIÓN ANTERIOR SE HABÍA SEÑALADO LA NECESIDAD DE PRESENTAR EL PROYECTO, DEBIDO A LOS CASOS EN LOS QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS CAPACITADOS ERAN INVITADOS COMO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. CONSIDERÓ QUE EL EXHORTO SERÍA BIENVENIDO, APELANDO A LA SENSIBILIDAD EN ESTA MESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÍA SER ENVIADO A LAS DIRECCIONES DISTRITALES. FINALMENTE, SEÑALÓ QUE SE ENCONTRABA ACOTADO A LOS FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON NOMBRAMIENTOS Y NO NECESARIAMENTE A QUIENES FUERON INSACULADOS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** MANIFESTÓ QUE EL ACUERDO TENDRÍA LÓGICA EN LA EXPLICACIÓN VERTIDA POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----
 POR OTRA PARTE, CUESTIONÓ SI ERA CUANTITATIVAMENTE IMPORTANTE EN OTRAS ELECCIONES; SI ESTABAN SURGIENDO DIFICULTADES CON LA INTEGRACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES O SI SE PREVEÍA ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE GENERARA INQUIETUD.-----



CONSIDERÓ PERTINENTE QUE LAS REPRESENTACIONES CONTARAN CON LA LISTA DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, PARA NO INVITAR A QUIENES TENÍAN ALGUNA RESPONSABILIDAD EN OTRO ORDEN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ EN ATENCIÓN AL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE DERIVADO DE LO MANIFESTADO POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DE LO ADVERTIDO EN RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN, ERA POR LO QUE ESTABAN MOTIVANDO EL PROYECTO DISCUTIDO, YA QUE LES INQUIETABA CONTAR CON FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LO QUE ERA PRIMORDIAL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO FUERA DESATENDIDO POR CUBRIR UNA RESPONSABILIDAD POSTERIOR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE NO SE TRATABA DE UN GRAN NÚMERO; SIN EMBARGO, ERA CUALITATIVAMENTE IMPORTANTE YA QUE HABÍA SECCIONES CON CIERTO GRADO DE COMPLEJIDAD, QUE ERAN PEQUEÑAS Y CON Poca PARTICIPACIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ LA SENSIBILIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE MANIFESTÓ PORQUE EN EL ÁMBITO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, LOS REPRESENTANTES LA PUDIERAN HACER EXTENSIVA, EN TANTO QUE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DISTRITALES LLEVABAN A CABO SU LABOR. -----

MENCIONÓ QUE NO ÚNICAMENTE LOS PARTIDOS GENERABAN ESA SITUACIÓN, SINO TAMBIÉN EL ÓRGANO FEDERAL ELECTORAL. AÑADIÓ QUE ESTABLECERÍAN COMUNICACIÓN CON EL VOCAL EJECUTIVO EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DISTRITALES HABÍAN DESARROLLADO SU TAREA EN LA MATERIA Y SE HABÍAN RESUELTO LOS PROBLEMAS; NO OBSTANTE LA INTENCIÓN ERA EVITAR EVENTUALIDADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ LA INCLUSIÓN DE UNA TESIS CUYO RUBRO ES: "FUNCIONARIOS ELECTORALES DE CASILLA. LA MEDIDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA CUAL IMPONE LA OBLIGACIÓN A LOS CIUDADANOS DE DESEMPEÑAR FUNCIONES



ELECTORALES, EXCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE QUE PARTICIPEN COMO REPRESENTANTES DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SALVAGUARDA FINES CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMOS Y RAZONABLES”, QUE EN SU PARTE TORAL ESTABLECE QUE DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASISTEN A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 5º, PÁRRAFO IV Y 36, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DEBE DAR PREFERENCIA A LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS RECEPTORES DE LA VOTACIÓN CIUDADANA Y POR ENCIMA DE LA REPRESENTACIÓN PARTIDARIA. -----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** RECONOCIÓ LA SENSIBILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y MENCIONÓ QUE EL SISTEMA DE REGISTRO DE SUS REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ESTARÍA VINCULADO CON EL DE CAPACITACIÓN, ASÍ QUE SE RECHAZARÍAN AUTOMÁTICAMENTE QUIENES FUERON NOMBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y RENUNCIARON PARA SER TOMADOS POR UN PARTIDO POLÍTICO, MOTIVO POR EL CUAL ES TRASCENDENTAL QUE HUBIERA CLARIDAD EN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS SOBRE SU SELECCIÓN DE REPRESENTANTES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** ESTIMÓ QUE ERA CLARO PRIVILEGIAR LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; SIN EMBARGO, AMÉN DE DAR UNA AMPLIA DIFUSIÓN A ESTE TIPO DE ACUERDOS, SERÍA PERTINENTE CONTAR OPORTUNAMENTE CON EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, PARA LLEVAR A CABO SU TRABAJO DE MANERA ÓPTIMA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE TENÍAN DETECTADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE YA HABÍAN NOMBRADO REPRESENTANTES, CONSIDERABA PRUDENTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUIÉNES ESTARÍAN IMPEDIDOS, DE MANERA QUE MÁS QUE DARLES EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLAS, VALDRÍA LA PENA HACER UNA CONSULTA DE LOS FUNCIONARIOS ACREDITADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA DETECTAR SI HABÍAN SIDO NOMBRADOS FUNCIONARIOS DE CASILLA,



PARECIÉNDOLE QUE ESE PODRÍA SER EL MECANISMO EN LUGAR DE ENTREGAR EL LISTADO MENCIONADO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO).-----

A CONTINUACIÓN SEÑALÓ QUE LA TESIS CITADA FUE EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DERIVADA DE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.-----

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, INDICÓ RESPECTO DE LA SOLICITUD PLANTEADA, QUE LA RELACIÓN DE PERSONAS DESIGNADAS COMO FUNCIONARIOS ERA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE SE APROBABAN EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y, EN TODO CASO, TENDRÍA QUE HACERSE UNA LABOR ADICIONAL DE CONCENTRACIÓN.-----

ESTIMÓ QUE ERA TAREA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONJUNTAR LA INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DISTRITALES, Y LA FINALIDAD DE SUS REPRESENTANTES. IGUALMENTE, SEÑALÓ QUE LA SITUACIÓN COMENTADA SE GENERABA AL TENER CONOCIMIENTO DE QUIÉNES ERAN LOS FUNCIONARIOS, PUES SE BUSCABAN UNA VEZ CAPACITADOS Y SE LES HACÍA EL OFRECIMIENTO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. EN RAZÓN DE ELLO, SI SE INTEGRARA UN LISTADO PARA DARLO A CONOCER DE MANERA GENERAL, PROBABLEMENTE SERÍA CONTRARIO A LOS FINES DEL PROYECTO DE ACUERDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON EL COMENTARIO DEL CONSEJERO PRESIDENTE. EN TODO CASO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAN TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES Y, EN PARTICULAR, CON LO RELACIONADO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO.-----

POR OTRA PARTE, INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ATENDER LO RELATIVO A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, YA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOS SUSTITUÍAN EN DIVERSAS OCASIONES, Y SI SE ESTABLECÍA UNA OBLIGATORIEDAD PARA EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y PARA EL CONSEJERO PRESIDENTE DISTRITAL DE NEGAR EL REGISTRO A AQUELLOS CIUDADANOS QUE HUBIERAN SIDO DESIGNADOS, LO QUE PODRÍA GENERAR SITUACIONES COMPLEJAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

CONSIDERÓ CORRECTO EL PLANTEAMIENTO Y DIJO LO ATENDERÍAN PORQUE ERA SU OBLIGACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS, HACERLO PÚBLICO Y EN PARTICULAR A SUS ÁREAS DEDICADAS A LA CAPACITACIÓN.-----

RECORDÓ QUE A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN TIENEN LA PRERROGATIVA DE LA CAPACITACIÓN A SUS REPRESENTANTES, DE MANERA QUE PODRÍA CONSTITUIR UN DOBLE FUNCIONAMIENTO, AL CAPACITARLOS Y POSTERIORMENTE QUE APOYARAN A ALGÚN PARTIDO.-----

AGREGÓ QUE RETOMABA LO EXPRESADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y A SU VEZ, SOLICITÓ INCORPORAR EN EL PROYECTO HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PUES SE LES PREGUNTARÍA PARA EFECTOS DE REGISTRARLOS O NO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

INDICÓ ESTAR CONVENCIDO DE QUE PARA SALVAGUARDAR EL PROCESO ELECTORAL, MÁS QUE FUNCIONARIOS DE PARTIDOS POLÍTICOS, NECESITABAN A LOS CIUDADANOS, PUES ELLOS VALIDABAN LA ELECCIÓN. POR LO QUE DESDE SU ÓPTICA TENÍAN QUE PRIVILEGIAR QUE FUERAN CIUDADANOS AUTÉNTICOS SIN INTROMISIÓN DE NINGUNA ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** DIO LA BIENVENIDA AL EXHORTO Y MANIFESTÓ QUE LO HABÍA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE SU ESTRUCTURA, EN ESPECÍFICO A LA COORDINACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL, PARA QUE SE ENCARGARAN DE TRANSMITIRLO A LOS RESPONSABLES DE LA CAPACITACIÓN Y REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES. SÓLO ESPERABAN EL FORMATO PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS Y COMENZARÍAN CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** REITERÓ SU POSICIÓN DE PRIVILEGIAR LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ANTES QUE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

CONSIDERÓ EL ARGUMENTO DE QUE HABÍA UN APROVECHAMIENTO POR PARTE DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE CONSIDERÓ PRUDENTE EL SEÑALAMIENTO VERTIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; SIN EMBARGO, JUZGÓ LIMITADA LA DIFUSIÓN, POR LO QUE DESEÓ QUE FUERA MÁS EXTENSA A FIN DE QUE LA PERCEPCIÓN DE



LA GENTE FUERA LA RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIOS, SOBRE LA DE INTEGRARSE A UNA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, PUES ALGUNOS CIUDADANOS LO HABÍAN REPORTADO; SIN EMBARGO, ESO NO CONSTITUÍA LA TOTALIDAD DE LA SITUACIÓN. -----

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN SU CAPACITACIÓN SE CONSULTARA SI ALGUIEN HABÍA SIDO DESIGNADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL. MANIFESTÓ SU ACUERDO CON LA DIFUSIÓN, LA CUAL PODRÍA LLEVARSE A CABO AGREGANDO UN CONSIDERANDO, AMÉN DEL SEÑALAMIENTO DE QUE NO SE PODRÍA PARTICIPAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE EL SISTEMA LO DETECTARÍA Y LO RECHAZARÍA. -----

ASIMISMO, INDICÓ QUE EN EL CASO DE QUIENES FUERON INVITADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE SE HABÍA REUNIDO CON EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y ESOS FUNCIONARIOS HABÍAN SIDO REORIENTADOS A LA INSTITUCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE EL TEMA NO ERA EL CASO DE LOS CIUDADANOS CAPACITADOS, SINO DE LOS NOMBRADOS, SITUACIÓN EN LA QUE NO PODRÍAN DECLINAR A EFECTO DE IRSE A UNA REPRESENTACIÓN PARTIDARIA, DE MANERA QUE DEBERÍA PRESTARSE ATENCIÓN AL RESPECTO, PUES SI SE CONSULTABA AL CIUDADANO SI FUE CAPACITADO Y RESPONDÍA AFIRMATIVAMENTE, PERO NO FUE DESIGNADO COMO FUNCIONARIO, SE LE PRIVARÍA DE LA OPCIÓN DE SERLO O REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO. -----

POR ÚLTIMO, SUGIRIÓ QUE CON INDEPENDENCIA DE LAS PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERÍA PERTINENTE ELABORAR CARTELES PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO ALGÚN TRÍPTICO PARA QUIENES HUBIERAN SIDO DESIGNADOS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO** COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN QUE NO ERA SUFICIENTE UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL Y DADA SU SIGNIFICACIÓN PARA EL DESEMPEÑO Y ADECUADA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, ERA PERTINENTE OTORGARLE MÁXIMA PUBLICIDAD CON EL OBJETO DE QUE QUIENES HUBIERAN RECIBIDO SUS NOMBRAMIENTOS COMO INTEGRANTES DE LAS MESAS DE CASILLA, ESTUVIERAN EN



CONOCIMIENTO DE QUE NO PODRÍAN SER REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PARTIDARIAS. ADICIONALMENTE, CONSIDERÓ PRUDENTE INFORMAR EL ACUERDO A QUIENES HABÍAN SIDO DESIGNADOS. COINCIDIÓ EN QUE NO SERÍA RECOMENDABLE PUBLICITAR SU NOMBRE, PERO ADICIONAL A SU NOMBRAMIENTO SERÍA PERTINENTE COMUNICARLES QUE POSTERIOR A SU DESIGNACIÓN HABRÍA UN IMPEDIMENTO EN EL REGISTRO PARA SER REPRESENTANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE HABRÍA QUE RESPETAR CUANDO EL PARTIDO POLÍTICO HABÍA INVITADO EN PRIMERA INSTANCIA AL CUIDADANO, LO QUE PODRÍA CONSIGNARSE EN ALGÚN CONSIDERANDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE SE EXPLORABAN BASTANTES VARIABLES SOBRE EL TEMA, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA INNNECESARO, PUES EL ESPÍRITU DEL ACUERDO ERA QUE QUIENES FUERON INSACULADOS PARA FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA TUVIERAN PRIORITARIAMENTE ESA RESPONSABILIDAD; SI EXISTÍA ALGÚN CIUDADANO NO DESIGNADO, ENTONCES PODRÍA SER REPRESENTANTE PARTIDISTA. EN CONSECUENCIA, ESTIMABA QUE EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ESTABA ESTRUCTURADO EL PROYECTO, ERA SUFICIENTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE LA SUGERENCIA SERÍA UNA CUESTIÓN QUE TENDRÍAN QUE VALORAR LOS DISTRITOS Y NO NECESARIAMENTE PLASMARSE EN UN ACUERDO. SI SE TRATABA DE ALGUIEN REGISTRADO POR UN PARTIDO, SERÍA DIFÍCIL CONSIDERARLO PARA SER FUNCIONARIO ELECTORAL. -----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO Y SUGIRIÓ INCORPORAR LAS OBSERVACIONES DE FORMA, AQUELLAS CUYO OBJETIVO FUE REFORZAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO E INTERPRETATIVO DEL ACUERDO E INCLUIR UNA HIPÓTESIS GENERAL; DARLE MAYOR DIFUSIÓN PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO Y REITERAR QUE SÓLO SE REFIERE A CUIDADANOS CON NOMBRAMIENTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR ÉL MISMO; LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DE



INCLUIR UN CONSIDERANDO REFIRIENDO LA TESIS MANIFESTADA Y LA AMPLIACIÓN EN LA DIFUSIÓN DEL ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

 C. GUSTAVO ANZALDO
 HERNANDEZ

 C. BERNARDO VALLE MONROY